



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jesús, 28 de marzo del 2025.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°069- 2025-MDJ/GM.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS - CAJAMARCA,

VISTO:

Informe N° 056-2025-MDJ/GDEGA de fecha 28 de marzo del 2025; Memorando N°683-2025-MDJ/GM de fecha 28 de marzo del 2025; Informe N°119-2025-MDJ/OGPP-RVR de fecha 28 de marzo del 2025; en la cual se solicita la PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jesús"; y,

CONSIDERANDO:

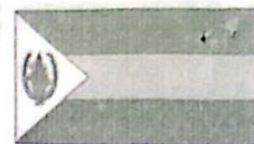
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa y en los asuntos de su competencia;

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N°001-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023; en la que se resuelve en su artículo segundo: DESIGNAR AL CPC FERNANDO MARIN AGUILAR, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús; y, Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDJ/A de fecha 20 de setiembre del 2023, resuelve en su artículo primero: DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL, facultades adicionales a las funciones inherentes al cargo, inciso 1) *Emitir actos de administración interna orientados a la eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la mejora de la gestión municipal.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA MUNICIPAL



Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, con objetivos, metas, actividades, responsables y cronogramas;

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

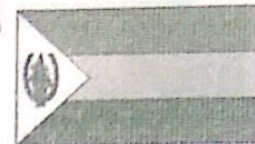
Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal





EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDJ, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jesús;

Que, mediante Informe N°056-2025-MDJ/GDEGA de fecha 28 de marzo de 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, en el que solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jesús"

Que, mediante Memorándum N°0683-2025-MDJ/GM de fecha 28 de marzo en el que se solicita la disponibilidad presupuestal por el monto de S/4,650.00 para la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2025 DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jesús" y mediante Informe N°119-2025-MDJ/OGPP-RVR de fecha 28 de marzo emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite Opinión Técnica sobre Disponibilidad Presupuestal FAVORABLE, a fin de garantizar la ejecución del Plan de Trabajo mencionado anteriormente.

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

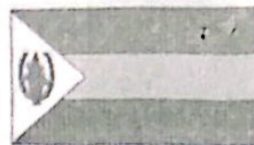
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jesús;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA MUNICIPAL



ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo

Económico y Gestión Ambiental, la ejecución y manejo de acuerdo a sus competencias del presupuesto aprobada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde aprueba la asignación del monto de S/4,650.00; para la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de

Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano General, la notificación y distribución respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de

la Información, la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

C.P.C Fernando Marín Acuña
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Jesús

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Jesús

**PLAN DE TRABAJO
2025**



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jesús, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDJ** de fecha 20 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jesús, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JESÚS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Presupuesto (S/)						
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinar con la UGEL Cajamarca para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 60 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel, tinta hp, lapiceros	Abril	Gerencia de desarrollo ambiental
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género observando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de docentes capacitados	• 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Abril	2. Policía Ecológica de Cajamarca
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, impresora, papel, proyector	Abril	3. Comisión Ambiental Municipal de Jesús
			• 06 docentes reconocidos			4. Protocolo
			• 05 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Abril	5. UGEL Cajamarca
						S/ 20.00
						S/ 20.00

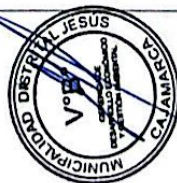
^J. Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las Instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación [ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJldjIzRkNzhkMktmhhOC0YTNlLTlmZGYyZDk1YmE1NDQvZTAYllwidGtlejE3OWJkZGEALWQ5NiQhNDNmZi1hZDNILTY3NDFl4NMVZmEVOChimMQhB9&pageName=ReportSection4&e6de0e4b9dac24bba8>]





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	6. Capacitación a PAEs:	Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	Cordones	Mayo		S/. 200.00
A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Jesús. C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Educación Ambiental proceso continuo que promueve la sostenibilidad F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)			Computadora, impresora, papel	Abril		S/. 20.00
			Computadora, impresora, papel	Mayo		S/. 20.00
			Computadora, impresora, papel	Junio		S/. 20.00
			Computadora, impresora, papel	Julio		S/. 20.00
			Computadora, impresora, papel	Agosto		S/. 20.00
			Computadora, impresora, papel	Setiembre		S/. 20.00
			Computadora, impresora, papel	Octubre		S/. 20.00
			Computadora, impresora, papel	Noviembre		S/. 20.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.											S/100	
	9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.									Papel opalina, refrigerios	Noviembre	S/250.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA												
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, pinceles, brochas, thinner, lantitas	Julio	Gerencia de desarrollo ambiental	S/240.00				
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: • Banners Informativos sobre la importancia y necesidad de	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental	• 50 personas que participan en las actividades de	Banners, botellón de malla metálica	Junio – julio	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social	S/. 950.00				



2. Tipología: vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



Scanned with
 CamScanner™



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

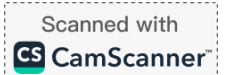
	- Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.						
B)	Campaña Menos plástico más vida ⁵ orientada a reducir el						

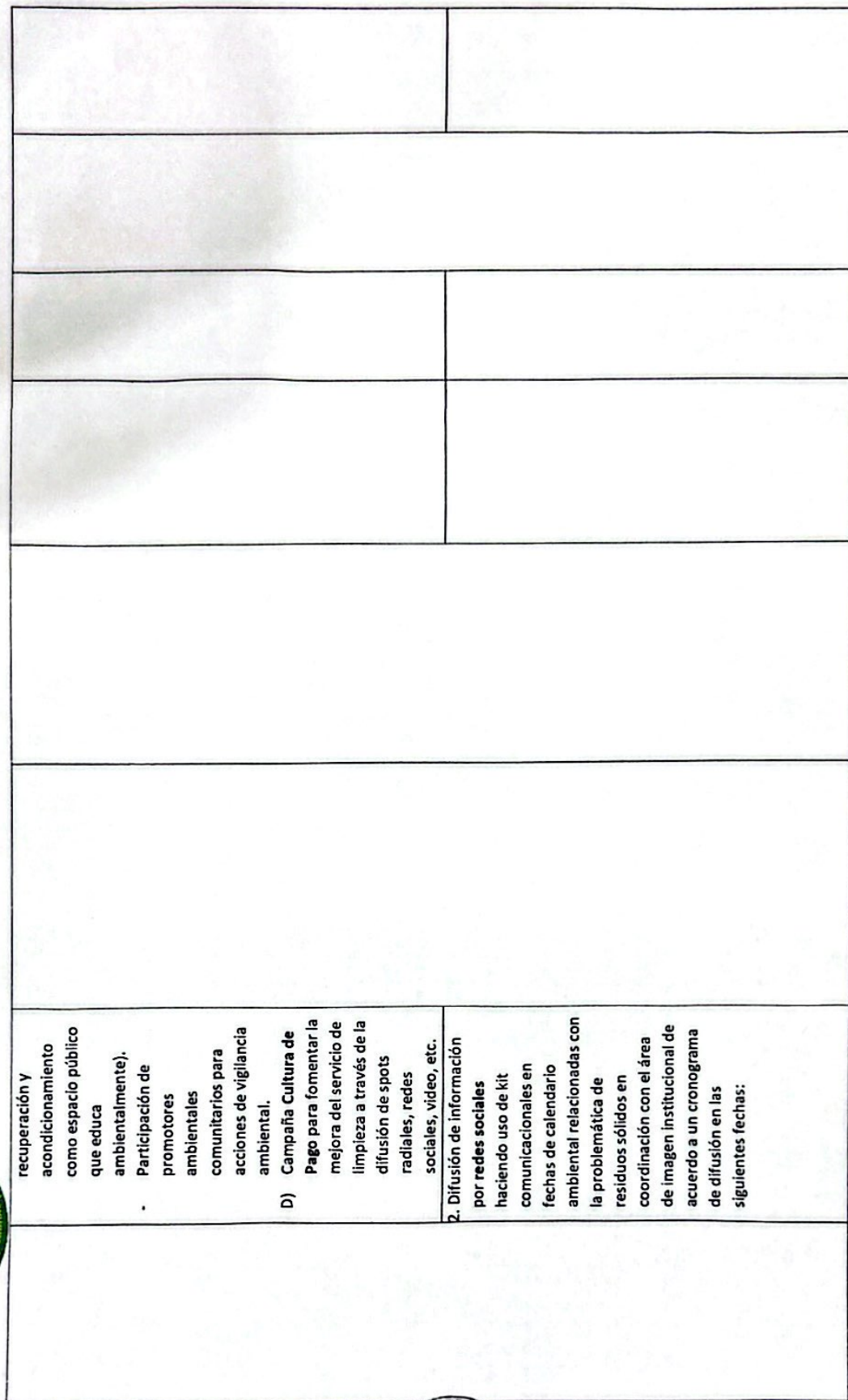


⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc.					
- con promotores ambientales juveniles					
C) Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:					
- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.					
- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.					
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.					
- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza.					









**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Elaboración de material comunicacional audiovisual.	Sonido, certificados, maestro de ceremonia, estrado.	17 de mayo	S/100.00
4. Elaboración de material comunicacional audiovisual. 5. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente	Premios, refrigerios, sonido, certificados, redes sociales Redes sociales, certificados, premios. Cartulina, redes sociales, plumones, hojas bond, plantas.	22 de abril 17 de mayo 05 de junio	



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional				Redes sociales, banderola, refrigerio. Refrigerios, redes sociales, proyector, computadora Redes sociales, proyector, computadora	03 de julio 16 de setiembre 14 de octubre			S/300
				Bocina de perifoneo, volantes	Junio			
				Redes sociales, medios de comunicación	Julio, agosto, setiembre			





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ	Número de PAJ acreditados	10 PAJ acreditados	Redes sociales, computadora, proyector		
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	Redes sociales, computadora, hojas bond, proyector	S/20.00	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Redes sociales, computadora, hojas bond, proyector, fotocopy, refrigerio	S/100.00	
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	03 actividades en las que participa como PAJ			
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	04 proyectos ambientales implementados por los PAJ			
		Número de PAJ reconocidos	10 PAJ reconocidos			





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	S/150
proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la Implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Ceremonia de reconocimiento de PAI.				Papel opalina, refrigerios.	S/200
	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de proyectos reconocidos	10 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 03 actividades en la que participan los PAC 03 proyectos ambientales implementados por los PAC 10 PAC reconocidos			
	2. Acreditación de PAC.				Fotocheck	S/100
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				Papel opalina, refrigerios.	S/200





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:					
		Refrigerios, aguas, chalecos			S/400





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						Papel opalina, refrigerios.		S/250.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/1,170.00
SUB TOTAL	S/1,170.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/1,360.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/470.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/950.00
SUB TOTAL	S/3,480.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/1,170.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/3,480.00
TOTAL	S/4,650.00

